



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0128-2015-INIA-OA

Lima, 28 DIC. 2015

VISTOS:

La Resolución Directoral Nro. 0119-2015-INIA-OA, de fecha 16 de diciembre 2015, sobre reconocimiento de pago de beneficios sociales y el Informe Liquidatorio N° 0014-2015-INIA-URH-BP, de fecha 30.10.2015, se ha establecido que se ha reconocido un importe diminuto, en lo correspondiente al pago proporcional por concepto de gratificación del II Semestre 2015, al ex funcionario **BALUARTE HINOSTROZA POMAYAY**, por la prestación de servicios en el Cargo de Director, Plaza N° 431, Nivel Remunerativa F-5, de la Unidad Ejecutora 015: Estación Experimental Agraria PUCALLPA - UCAYALI, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), es necesario efectuar las acciones administrativas para el pago del reintegro con cargo a la citada Unidad Ejecutora, en el presente ejercicio fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, de la revisión del Informe Liquidatorio Nro. 0014-2015-INIA-URH-BP, de fecha 30.10.2015, se ha verificado la liquidación de beneficios sociales, por la cantidad total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 46/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,660.46), al ex funcionario **BALUARTE HINOSTROZA POMAYAY**, que desempeñó el Cargo de Director de la Estación Experimental Agraria PUCALLPA;

Que, asimismo en la Resolución Directoral N° 0119-2015-INIA-OA, de fecha 16.12.2015, es necesario corregir el error material en lo correspondiente al importe reconocido que dice: S/. 17,743.79, debiendo decir S/.15,743.79;

Que por Resolución Directoral Nro. 0119-2015-INIA-OA, de fecha 16.12.2015, se reconoció los beneficios sociales al ex funcionario **BALUARTE HINOSTROZA POMAYAY**, por la cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 79/100 NUEVOS SOLES (S/.15,743.79), cantidad diminuta en lo correspondiente al reconocimiento de la Remuneración Proporcional por concepto de Gratificación del II Semestre del 2015, correspondiendo el reintegro por la suma de UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/.1,916.67), que corresponde a lo reconocido a la resolución en los términos siguientes: Partida Presupuestal 2.1.1 9.1. Remuneraciones Gratificación II Semestre 2015 - Afecto 5^{ta} Categoría S/. 833.33, debiendo ser por la suma de S/. 2,750.00;

-2-

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Decreto Legislativo Nº 650, Artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural Nº 184-2015-INIA, del 20/07/2015, Decreto Legislativo Nº 713, Decreto Supremo Nº 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI; y,

Con la visación de la Directora General de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Corregir el error material del Artículo Primero de la Resolución Directoral Nro. 0119-2015-INIA-OA, de fecha 16.12.2015, que dice "Reconocer los beneficios sociales, (...) la suma total de S/. 17,743.79 (...), debiendo quedar redactado como sigue: "Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex funcionario **BALUARTE HINOSTROZA POMAYAY**, de la Unidad Ejecutora 015: E.E.A. PUCALLPA - UCAYALI del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, por la prestación de sus servicios, la suma total de S/. 15,743.79, por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, conforme al desagregado siguiente:

Período Labor: Del 22.08.2014 al 15.09.2015 Plaza N° 431 - Nivel F-5	Tiempo de Servicios: 01 Años, y 25 Días	
Cargo: Director	Régimen Pensionario: ONP	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006	Efectividad del Término del Vínculo Laboral: 16.09.2015	
Documento Término Vínculo Laboral: Resolución Jefatural N° 0219-2015-INIA, del 15.09.2015	Vacaciones No Gozadas del período 2014/2015 – 01 Mes	
Órgano / Dependencia : E.E.A PUCALLPA - UCAYALI / Director	Vacaciones Truncas del Ejercicio 2015 - 01 día	
LIQUIDACION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		
	MONEDA	IMPORTES
Concepto Indemnizatorios		
Compensación por Tiempo de Servicios	S/.	7,943.27
Cargas Financieras	S/.	69.69
Sub Total	S/.	8,012.96
Conceptos Remunerativos		
Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015	S/.	222.50
Remuneraciones Vacaciones No Gozadas período 2014/2015	S/.	6,675.00
Sub Total	S/.	6,897.50
Remuneraciones Gratificación II Semestre 2015	S/.	833.33
Sub Total	S/.	833.33
Total a Pagar	S/.	15,743.79

ARTICULO 2°.- Autorizar el Reintegro de Remuneraciones Gratificación II Semestre 2015, al ex funcionario **BALUARTE HINOSTROZA POMAYAY** por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/.1,916.17)**, con cargo a la partida genérica y específica siguiente:

PARTIDAS PRESUPUESTALES CONCEPTOS / MONEDA	/	Total Liquidación	Total Reconocido R.D. Nro. 0119-2015- INIA-OA	Diferencia a Pagar
** Rem. Gratificación II Semestre 2015 Afecto 5 ^{ta} Categoría	S/.	2,750.00	833.33	1,916.67
TOTAL PAGAR LA EEA PUCALLPA - UCAYALI S/.				1,916.67

..///



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0128-2015-INIA-OA

Lima, 28 DIC. 2015

-3-

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborar la Plarilla Única de Pago de Reintegro de Beneficios Sociales, del ex funcionario **BALUARTE HINOSTROZA POMAYAY**, aplicando los descuentos de ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el Artículo Primero de la presente resolución para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		1,916.67
** Rem. Gratificación II Semestre 2015 - Afecto 5 ^a . Categoría S/.	1,916.67	
TOTAL PAGAR LA EEA PUCALLPA - UCAYALI S/.	1,916.67	1,916.67

ARTÍCULO 4°.- La Unidad Ejecutora 015: Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali, quedan encargadas de efectuar el pago de tributos, y efectuar el pago que corresponda al ex funcionario **BALUARTE HINOSTROZA POMAYAY**.

ARTICULO 5°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 015: E.E.A. Pucallpa - Ucayali, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.



Regístrese y Comuníquese,

